Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo anual de verificación de funcionamiento de dos (2) campanas de extracción de gases, instaladas en el Laboratorio de Anatomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial y;

Considerando:

Que a fojas 1/66, 80/84, 87/88 y 94/95 obra la solicitud, los antecedentes y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 51 y los informes del requirente de fs. 14, 60 y 78/79 de donde surge que la oferta de menor precio "INGENIARG S.A." cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado (conf. fs. 85/86 y 92/93).

Que a fs. 89/90 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 68 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo anual de verificación de funcionamiento de dos (2) campanas de extracción de gases, instaladas en el Laboratorio de Anatomo-Histo-Citopatología de la Morgue

Judicial, con la firma “INGENIARG S.A”, por la suma total de pesos catorce mil quinientos veinte ($ 14.520.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 85/86 y 92/93.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria